

<b>DIRECTIVA</b>	<b>Código:</b> No. 002
	<b>Fecha:</b> 8 de abril de 2024
	<b>Página:</b> 1 de 2

Bogotá D.C.,

**PARA:** TODOS LOS FUNCIONARIOS DE LA UAEMC.

**DE:** REPRESENTANTE DE LA ALTA DIRECCIÓN PARA EL SIG.

**ASUNTO:** ACTUALIZAR LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

**VIGENCIA:** A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN

### 1. FINALIDAD

Actualizar los Instrumentos de Gestión de la Información Pública. El registro de Activos de la Información, el Índice de Información Clasificada y Reservada, el Esquema de Publicación de Información y Registro de Publicaciones. En cumplimiento de la Ley 1712 de 2014. "... Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional..." y el Decreto 103 de 2015 "... Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones..."

### 2. ALCANCE

Dirigida a los todos los funcionarios de la entidad.

### 3. MARCO LEGAL

- Constitución Política, Artículo 15 "Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas"; Artículo 20 "Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación"; Artículo 23 "Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos

<b>DIRECTIVA</b>	<b>Código:</b> No. 002
	<b>Fecha:</b> 8 de abril de 2024
	<b>Página:</b> 2 de 2

- fundamentales"; y Artículo 74 "Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley".
- Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de acceso a la información pública Nacional y se dictan otras disposiciones "Decreto 103 de 2015 "por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones"
  - Decreto 4062 de 2011, "Por el cual se crea la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, se establece su objetivo y estructura".
  - Decreto 1081 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República".
  - Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública".

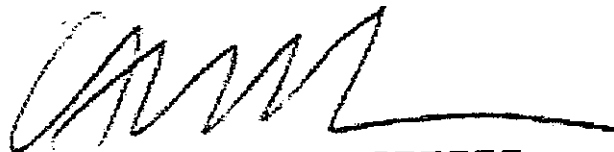
#### 4. INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS

- 4.1. Actualizar los Instrumentos de Gestión de la Información Pública en los formatos del proceso de Gestión de Extranjería y que hacen parte constitutiva de la presente directiva, los cuales fueron adoptados mediante Directiva 022 de 2018.

<b>Código</b>	<b>NOMBRE</b>
MEF.25	Registro de Activos de Información
MEF.26	Esquema de Publicación de Información
MEF.27	Índice de Información Clasificada y Reservada
MEF.28	Registro de Publicaciones

- 4.2. El Grupo de Políticas y Lineamientos Para el Manejo de la Información de la Subdirección de Extranjería deberá socializar los documentos adoptados, identificar las respectivas oportunidades de mejora y gestionar la implementación de las mismas.

Cordialmente,



**LEONARDO CARVAJAL HERNÁNDEZ**  
 Jefe Oficina Asesora de Planeación

**Anexo:** MEF.25; MEF.26; MEF.27; MEF.28

**Elaboró:** Alexander infante - Grupo de Políticas y Lineamientos para el Manejo de la Información

**Revisó:** Shirley Heras De La Hoz - Coordinadora Grupo de Políticas y Lineamientos para el Manejo de la Información

Rubén Darío Ariza - Grupo de Planificación y Desarrollo Organizacional

Magda Liliana Villanueva Quintero - Coordinadora Grupo de Planificación y Desarrollo Organizacional